

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día 29 de noviembre de dos mil dieciocho, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D^a M^a Lucía Medrano Corral, D. Iván Sotés Arenzana, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. José Antonio Palacios García, D. Julián Tecedor Rodríguez y D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

No asiste D. Rubén Osés Fernández.

Asiste como Secretario D. Fernando Muñoz Torrecilla.

Una vez comprobada la existencia del quórum se declara abierta la sesión, pasándose a continuación a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación Borrador del Acta de la sesión anterior, la ordinaria de fecha 25 de octubre de 2018, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se aprueba por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
05/11/2018	Remisión de expediente sobre cumplimiento de condiciones de licencia de 12/03/2002, Recurso Ordinario 263/2018, interpuesto por Francisco Barriobero Corral ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.
05/11/2018	Emplazamiento a posibles interesados en el Recurso Ordinario 263/2018, interpuesto por Francisco Barriobero Corral ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1.
21/11/2018	Aprobación de bases y convocatoria para la provisión en régimen laboral fijo de una plaza de operario de servicios múltiples, mediante concurso oposición libre

3.- REFINANCIACIÓN DE PRÉSTAMO DE LA DEHESA BOYAL DE ENTRENA: MODIFICACIÓN DEL TIPO DE INTERÉS.-

Se da cuenta a los asistentes del estado en que se encuentra la operación de refinanciación de préstamo de financiación de obra de Regadío de la Dehesa Boyal.

Teniendo en cuenta que el Pleno en fecha 27 de septiembre de 2018 ya aprobó la operación a formalizar con la entidad financiera Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, con las siguientes condiciones:

- Importe:	743.379,97 €
- Tipo de interés:	Euribor a 12 meses + 0,64%
- Cuotas:	Trimestrales
- Sistema de amortización:	Cuota constante
- Periodo amortización:	14 años

Efectuada el preceptivo trámite de toma de conocimiento ante la Dirección General de Política Local del Gobierno de la Rioja se recibió el mismo en fecha 16 de octubre de 2018.

Con posterioridad, en el momento previo a la formalización de la operación, se comprobó que las condiciones relativas al diferencial del tipo de interés diferían de las inicialmente acordadas, a causa del tiempo transcurrido desde la aportación de la oferta bancaria, superior a 60 días, y a la variación al alza experimentada por los diferenciales del coste de financiación del estado aprobados para las entidades locales.

El Pleno del Ayuntamiento de Entrena, por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la oferta para la formalización de préstamo sustitutorio de operación de crédito en vigor formulada por la entidad financiera Caja Rural de Navarra Sociedad Cooperativa de Crédito, con las siguientes condiciones:

- Importe:	743.379,97 €
- Tipo de interés:	Euribor a 12 meses + 0,779%
- Cuotas:	Trimestrales
- Sistema de amortización:	Cuota constante
- Periodo amortización:	14 años

Segundo.- Facultar al Alcalde-Presidente Esteban Pérez Díez para la firma de cuanto documento fuere necesario al fin expuesto.

4.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL PARA 2019.-

Visto el proyecto de Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2019, con las Bases de Ejecución, la Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo, el Anexo de Inversiones, etc. Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han seguido los requisitos exigidos por la legislación vigente. Dictaminado favorablemente por la Comisión de Economía y Hacienda e informado por Secretaría-Intervención.

Tras estas consideraciones el Pleno municipal, por mayoría, con el voto a favor de los miembros del Grupo Popular (5 votos), y el voto en contra de los miembros del Grupo Socialista (3 votos), acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2019, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Impuestos Directos	509.000,00 €
2.- Impuestos Indirectos.....	18.000,00 €
3.- Tasas y otros ingresos.....	334.500,00 €
4.- Transferencias corrientes	294.000,00 €
5.- Ingresos patrimoniales.....	76.900,00 €

B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Enajenación de inversiones reales	4.000,00 €
7.- Transferencias de capital	82.000,00 €
8.- Activos financieros.....	0,00 €
9.- Pasivos financieros.....	0,00 €
Total INGRESOS:	1.318.400,00 €

GASTOS:

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de personal.....	274.867,08 €
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios.....	558.100,00 €
3.- Gastos financieros	5.732,92 €
4.- Transferencias corrientes	187.200,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones reales.....	200.500,00 €
7.- Transferencias de capital.....	35.000,00 €
8.- Activos financieros.....	0,00 €
9.- Pasivos financieros.....	57.000,00 €
Total GASTOS:	1.318.400,00 €

Segundo.- Que el Presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Tercero.- Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 170 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:20 horas, se levanta la sesión por la Presidencia.

De todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,
FDO.: Esteban Pérez Díez

EL SECRETARIO,
FDO.: Fernando Muñoz Torrecilla